

COMUNICADO DE PRENSA



El Senador Carlos Ominami, miembro del Comité Ejecutivo del Comando de Ricardo Lagos recordó hoy el texto con que fue escrita y firmada la normativa de campaña de Primarias de la Concertación el 15 de marzo pasado, para aclarar las dudas generadas al respecto en estos últimos días.

El compromiso firmado por Jaime Ravinet De la Fuente y el Senador Ominami plantea:

“El espíritu de la campaña de Primarias es el de la austeridad, la reversión del proceso de influencia creciente del dinero en la política, la búsqueda del voto informado y basado en la exposición de ideas y valores propios, y el privilegio del contacto directo con la ciudadanía”.

Con respecto a la campaña de los candidatos el reglamento de Primarias agrega:

- 1) Se reafirma la exclusión de la campaña de los candidatos de toda la publicidad pagada en medios de comunicación, escritos, radiales y audiovisuales.
- 2) La única excepción, por enmarcarse en el espíritu señalado, es la transmisión y/o retransmisión radial de los discursos de los candidatos. Tratándose de cadenas nacionales, esta excepción se limitará a dos ocasiones durante la campaña
- 3) Se excluye de la campaña de los candidatos todos los instrumentos habituales de publicidad pagada: en buses de transporte público, transporte escolar o transporte privado con publicidad, vallas camineras, monumentales de alto impacto, paletas convencionales, paletas en paraderos de buses estáticos, en recintos deportivos, globos aerostáticos, propaganda aérea y todo vehículo publicitario, a excepción del perifoneo.

“Frente a la claridad del reglamento pensamos que está demás todo tipo de discusión e interpretación del mismo”, finalizó Carlos Ominami.

Comando Presidencial Ricardo Lagos Escobar
31 de marzo de 1999